

RESOLUCIÓN N°



“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con JP BIOINGENIERÍA S.A.S.

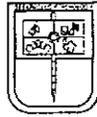
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo 2011-2016, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de este, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Año 2016, en la cual fueron aprobados los proyectos de investigación “Producción de biodiesel a partir de aceite de cocina usado mediante catálisis heterogénea empleando catalizadores de WO_x/ZrO_2 ”, “Mineralización de etilenglicol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO_2 sintetizado por diferentes métodos” y “Hidrodesoxigenación de glicerol a propilenglicol promovida por catalizadores bimetálicos de $CuNi$ y $CuPd$ ”, adscritos al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
2. Que de acuerdo con los objetivos planteados en cada uno de los proyectos de investigación anteriormente mencionados, se requiere la adquisición de un reactor agitado que permita realizar reacciones a condiciones de presión y temperatura elevadas (300°C y 100 bar).
3. Que mediante Acta No. 52 del 03 de noviembre de 2017, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
4. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente:





"Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 8771 de 2017, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo de los proyectos de investigación "*Producción de biodiesel a partir de aceite de cocina usado mediante catálisis heterogénea empleando catalizadores de WO_x/ZrO_2* ", "*Mineralización de etilenglicol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO_2 sintetizado por diferentes métodos*", "*Degradación de fenol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO_2 sintetizado por diferentes métodos*" y "*Hidrodeshidrogenación de glicerol a propilenglicol promovida por catalizadores bimetálicos de $CuNi$ y $CuPd$* ", adscritos al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a la firma **JP BIOINGENIERÍA S.A.S.**, para el siguiente objeto: Adquisición Reactor Agitado – Alta Presión Y Temperatura Con Protección en PTFE 100 mL, Temperatura Hasta 300°C Sin PTFE Y 180°C Con PTFE para el desarrollo de las actividades experimentales establecidas en las Fichas Técnicas de los siguientes Proyectos de Investigación: "*Producción de biodiesel a partir de aceite de cocina usado mediante catálisis heterogénea empleando catalizadores de WO_x/ZrO_2* ", "*Mineralización de etilenglicol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO_2 sintetizado por diferentes métodos*" y "*Hidrodeshidrogenación de glicerol a propilenglicol promovida por catalizadores bimetálicos de $CuNi$ y $CuPd$* ", por valor de Veinticinco millones seiscientos veinticinco mil ochocientos veintinueve pesos/l (\$25.625.829) IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VALDÉS QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado contratista

